



EDGARDO ALEJANDRO TENORIO PASTRANA

CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO

CED. PROFES. FEDERAL # 1547437 REG. AGAFF #15211 CERTIFICACIONES AMCPDF01687 Y AMCPHG0031

Tulancingo de Bravo Hgo., 30 de Marzo de 2017.

H. Junta de Gobierno
Universidad Tecnológica de Tulancingo
Presente

Informe sobre el cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Legalidad de la Operación por el Ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

En cumplimiento al contrato de presentación de servicios en vigor, a continuación se comenta que el trabajo desarrollado relativo a la revisión de la situación fiscal y legalidad de operación de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, el cual se emitió bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con las disposiciones fiscales en vigor, en relación con la revisión de los Estados Financieros que practiqué en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

1. Régimen Fiscal de la Entidad.

La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** se constituye como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con domicilio en la Ciudad de Tulancingo de Bravo Hidalgo, mediante decreto del 20 de Julio de 1995, por lo que de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en sus artículos 79 fracción X y XI y 86 de la misma, se registró en el Título III de las Personas Morales con Fines no Lucrativos, quienes no son contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta en términos del artículo 79 de la citada Ley, teniendo únicamente la obligación de retener y enterar el Impuesto sobre la Renta en ciertos casos y de exigir la documentación que reúna requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos legales.

I. Está obligado a retener el ISR en los siguientes casos:





EDGARDO ALEJANDRO TENORIO PASTRANA

CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO

CED. PROFES. FEDERAL # 1547437 REG. AGAFF #15211 CERTIFICACIONES AMCPDF01687 Y AMCPHG0031

- a) Retención del 10% sobre los pagos efectuados a personas físicas por concepto de honorarios y en general por la presentación de un servicio personal independiente. *(artículo 106 último párrafo)*
- b) Retención de 10% sobre los pagos efectuados a personas físicas por concepto de arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de inmuebles. *(artículo 116 penúltimo párrafo)*
- c) Retención del ISR sobre pagos de presentación de servicios personales subordinados. *(artículo 96)*

II. Impuesto al Valor Agregado:

Existen en algunos de los meses correspondientes al ejercicio 2016, actos que se encuentran gravados por la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que de acuerdo a las pruebas realizadas se observó que dicho impuesto fue declarado, sin embargo al comprobarse los gastos relativos a los mismos arrojan un saldo a favor de importante consideración, el cual se solicita se realicen los trámites necesarios para su recuperación.

III. De la documentación comprobatoria:

De la revisión a la documentación comprobatoria a los gastos de operación de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, que ampara el ejercicio del presupuesto, se comprobó que cumplen con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29A referidos a comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) mismos que selectivamente se verificaron en el portal del SAT, así como el que cumplieran con las disposiciones de su manual de gastos de operación en sus apartados correspondientes.

2. Legalidad de la Operación.

El Gobierno del Estado de Hidalgo creó la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante decreto publicado en el periódico oficial del 20 de julio de 1995.

En la aplicación de nuestras pruebas de auditoría se comprobó que la Universidad al realizar sus operaciones presupuestales y aquellas de carácter administrativo se apegó a la normatividad vigente, así como a las disposiciones emitidas por el Gobierno Estatal. Cabe destacar que este Organismo

EDGARDO ALEJANDRO TENORIO PASTRANA

CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO

CED. PROFES. FEDERAL # 1547437 REG. AGAFF #15211 CERTIFICACIONES AMCPDF01687 Y AMCPHG0031

durante el ejercicio 2016 se apegó a la Normatividad establecida de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Es importante señalar que la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, deberá dar seguimiento a las adecuaciones y autorizaciones respectivas para cumplir con la actualización normativa del Manual de Procedimientos y de Organización al 31 de diciembre de 2016.

3. Cumplimiento con el marco normativo en cuanto a la Obra Pública y Adquisición de Bienes.

La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, está sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y todo tipo de adquisiciones incluso por medio de donaciones, por eso mismo se encuentra dentro de Normatividad aplicable del Estado de Hidalgo.

Debido a que nuestra revisión es en base a pruebas selectivas, esta carta incluye solo los puntos aplicables que existían a la fecha de nuestra revisión y que cayeron dentro del alcance de nuestras pruebas.

ATENTAMENTE



C.P.C. Edgardo Alejandro Tenorio Pastrana
Cédula Profesional 1547437
Reg. A.G.A.F.F. 15211